



ACTA SESIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE NATURALEZA LABORAL FIJA JEFE/A DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS, SISTEMAS Y COMUNICACIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA – VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL.

Reunidos con fecha, **30 de septiembre de 2024 y siendo las 13:00h**, en reunión online el comité seleccionador del proceso de selección del puesto de naturaleza laboral fija de Jefe/a de infraestructuras técnicas, sistemas y comunicaciones de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana. Con la asistencia de:

- Presidente: Juan Miguel Navarro Royo, Jefe de Sección del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento de València.
- Vocal 1: Marta Chillarón Escrivá, Directora Gerente de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana.
- Vocal 2:Fermín Vicente Cerezo Peco, Jefe del Servicio de Innovación del Ayuntamiento de València.
- Secretaria: María Jesús Sánchez González, técnica superior de Administración y Gestión de Personas de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana.

El día 5 de agosto se procede a la publicación del anuncio de las baremaciones provisionales obtenidas en la segunda fase de baremación de méritos del proceso de selección de Jefe/a de Infraestructuras Técnicas, sistemas y Comunicaciones de la Fundación. La puntuación provisional de los méritos de las personas aspirantes publicada es:

2ª FASE BAREMACIÓN DE MÉRITOS						
PERSONA CANDIDATA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS COMUNITARIOS	TITULACIÓN ACADEMICA ADICIONAL	TOTAL
XX.XXX.907-B	3,98	3,8	3	3	1	14,78
XX.XXX.253-T	6,15	0,25	2,5	3	2	13,9



Tras el anuncio en la web de La Fundación:

- Se establecieron 3 días hábiles para presentar alegaciones por parte de las personas candidatas a las baremaciones provisionales.
- El miércoles 7 de agosto ambas personas candidatas presentan alegaciones a la baremaciones de méritos por el procedimiento establecido en el anuncio.
- La persona candidata XX.XXX.253-T, acredita y solicita que le sea tenido en cuenta en el apartado de “Formación y Perfeccionamiento”, un curso de “Habilidades para la Transición Verde”, de 30 horas, que no había sido correctamente acreditado.

En relación con esta alegación, las bases establecen:

“a) Formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 12 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté relacionado con las funciones del puesto que se convoca, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona aspirante y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo público o privado, conforme a la siguiente escala:

- **A partir de 300 horas o más: 3 puntos**
- **Entre 200 horas y 300 horas: 2 puntos**
- **Entre 100 horas y 200 horas: 1 punto**
- **Entre 75 horas y 100 horas: 0,75 puntos**
- **Entre 50 horas y 75 horas: 0,50 puntos**
- **Entre 25 horas y 50 horas: 0,25 puntos**
- **Entre 15 horas y 25 horas: 0,15 puntos**

En ningún caso, se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan, ni cursos de idiomas.

La puntuación máxima en este apartado será de 12 puntos. Una vez alcanzada la puntuación máxima de 12 puntos, no se tendrán en cuenta más cursos de formación y perfeccionamiento.”

- La persona candidata XX.XXX.907-B, presenta las siguientes alegaciones:
PRIMERA: Que en base a toda la documentación acreditativa aportada en tiempo y forma, la suma total de la experiencia profesional debería alcanzar la suma de 5.125 puntos. A continuación se expone una tabla con las distintas

ocupaciones laborales, donde se fija y desglosa la puntuación correcta para cada uno de los puestos:

Tiempo trabajado	Puesto	Meses	Puntos/mes	Puntos
	Johns Hopkins University	11	0,05	0,55
	Columbia University	12	0,05	0,6
	Joint Research Centre - European Commission	11	0,05	0,55
	Centro de Estudios Ambientales del Mediterraneo	4	0,075	0,3
	Fundación Valenciaport	19	0,075	1,425
	Técnico Fondos Europeos (Aj. Foios)	8	0,1	0,8
	Las Naves - Valencia Innovation Capital	9	0,1	0,9
			Puntos totales	5,125

La totalidad de la experiencia profesional acreditada hasta la fecha ha sido desarrollada en distintas instituciones, todas ellas de especial relevancia y renombre en el sector. El trabajo llevado a cabo en Johns Hopkins University (Baltimore, MD, USA) y Columbia University (New York City, NY, USA) fue bajo la figura de Associate Staff o de Visiting/Research Scholar, figura inexistente en España pero homologable a la de investigador asociado, motivo por el cual se considera que los citados trabajos se deberían de incluir en la puntuación correspondiente a trabajo en instituciones privadas. Acentuar que estos trabajos se desarrollaban en el entorno de las TIC, además de que son universidades reconocidas internacionalmente y por lo tanto estamos hablando de puestos de similar categoría al requerido en las bases del presente procedimiento. En la documentación aportada en el proceso de inscripción se reflejan los contratos de varios períodos con un sumatorio total de 11 meses en la Johns Hopkins University y un contrato de 12 meses en la Columbia University. De igual manera, en el Joint Research Center, instituto independiente de la Comisión Europea, los contratos laborales indican las funciones investigadoras, siempre utilizando las TIC como gestión de bases de datos, programación, uso de nuevas tecnologías, etc., siendo parte esencial y transversal de estos trabajos. Las publicaciones científicas que se derivaron de todos estos trabajos reflejan el alto impacto por la importancia de las revistas donde aparecen, siendo todos ellos trabajos de alta cualificación.

Vista la alegación, en las bases que rigen el proceso, clausula quinta 2ª Fase Presentación y Valoración de méritos se establece lo siguiente:



“1.Experiencia profesional. Máximo de 20 puntos.

a) Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza funcional o laboral en la Administración Local o sus entes dependientes que sean de igual nivel de titulación y con funciones similares: 0,10 puntos por mes trabajado.

b) Experiencia en otros puestos de trabajo diferentes a los del apartado anterior en otras Administraciones Públicas o sus entes dependientes correspondientes al mismo nivel de titulación y con funciones similares: 0,075 puntos por mes trabajado.

c) Experiencia en el sector privado correspondientes al mismo nivel de titulación y funciones propias del puesto ofertado: 0,05 puntos por mes trabajado.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- **Los trabajos para las administraciones públicas y entidades del sector público se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.**
- **El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.**
- **Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, relación de trabajos y actividades realizados cada año, con un mínimo de 15 por anualidad, acompañando justificación documental suficiente.**

Solamente de puntuará como máximo 20 puntos en este apartado. La experiencia que sobrepase los 20 puntos no será tenida en cuenta para la baremación al haber alcanzado la máxima puntuación.”

Asimismo, en las bases (clausula primera) se establece que las funciones del puesto Jefe/a de infraestructuras técnicas, sistemas y comunicaciones son:

1. Estrategia

- a. Perfil de amplio espectro en conocimiento transversales en gestión y supervisión de infraestructuras técnicas, sistemas y comunicaciones. Se requiere capacidad de creación de estrategias, planificación y gestión de**

los recursos completos de la fundación Las Naves y su interlocución con los proveedores de servicios especializados en cada área de aplicación.

- b. Se realizará el seguimiento del presupuesto del área de infraestructuras técnicas, sistemas y comunicaciones para asegurar el correcto funcionamiento y adaptación de todas las necesidades a los procesos, proyectos y objetivos de la Fundación.***
 - c. Analizar las tendencias y novedades del mercado tecnológico, así como la información disponible sobre diferentes objetivos de la Fundación, para la toma de decisiones y/o priorización de actuaciones.***
 - d. Identificar las necesidades de infraestructura técnica y de sistemas que den soporte a los procesos de negocio y gestión futuros.***
 - e. Elaborar estudios de viabilidad técnico/económica.***
- 2. Gestión Técnica:**
- a. Planificar y coordinar todas las acciones referidas a la infraestructura técnica, sistemas y comunicaciones.***
 - b. Analizar los requerimientos funcionales de las diferentes áreas de la Fundación.***
 - c. Apoyarse en los equipos especializados de soporte externo para gestionar y configurar los sistemas informáticos de la fundación.***
 - d. Investigar y valorar, con participación del resto de responsables de área y de la Dirección, las diferentes alternativas tecnológicas que den respuesta a las necesidades de la Fundación.***
 - e. Buscar y recomendar nuevos productos y servicios que velen por la actualización y optimización de las infraestructuras técnicas, sistemas y comunicaciones de la organización.***
 - f. Mantener un inventario del hardware y software de infraestructuras, y sistemas así cómo planificar su su evolución.***
 - g. Actualizar y mantener el software y licencias de uso de las diferentes herramientas, aplicaciones y/o plataformas tecnológicas que se están usando en la Fundación.***
 - h. Planificar la implantación de las aplicaciones necesarias de acuerdo con los diferentes objetivos de la Fundación.***
 - i. Determinar y aclarar normas y procedimientos en el uso de las infraestructuras, sistemas y comunicaciones.***
 - j. Resolver incidencias de Software y Hardware de los equipos y redes de la organización y revisar y realizar el mantenimiento de servidores.***



- k. **Detectar y determinar puestos de trabajo que requieren especificaciones o mejor cobertura de sistemas informáticos.**

3. Infraestructuras técnicas

- a. **A modo enunciativo y no limitativo las funciones del puesto requieren planificación, supervisión e interacción con proveedores o servicios técnicos externos en los ámbitos de la infraestructura técnica:**

- i. **Instalación eléctrica (media y baja tensión) incluido el centro de transformación y la planta solar fotovoltaica del edificio.**
- ii. **Instalaciones domóticas que gestionan: Instalación de iluminación, instalación de climatización y ventilación, instalación de motorizaciones, como estores y cortinas.**
- iii. **Instalación de telecomunicaciones, que atiende a la telefonía convencional, la señales débiles y telefonía IP, así como la gestión de centralitas.**
- iv. **Comunicaciones verticales por médicos mecánicos. Apoyo a la gestión de revisiones por servicios técnicos.**
- v. **Control de Seguridad y vigilancia. Con sistema propio (CCTV) y con sistemas combinados con policía Local de Valencia. Sistemas de alarma, gestión de acudas, etc.**
- vi. **Sistemas de evacuación ante emergencias vinculados con el plan de autoprotección de los edificios al servicio de la Fundación.**

4. De forma específica la gestión de proyectos TIC:

- b. **Diseñar, coordinar y supervisar proyectos TIC que garanticen la idoneidad de la tecnología utilizada en la Fundación para el cumplimiento de sus objetivos.**
- c. **Colaborar en la confección del pliego de especificaciones técnicas y otros documentos necesarios para la contratación de servicios informáticos y TIC a terceros.**
- d. **En su caso, controlar la ejecución técnica del proyecto confirmado el cumplimiento de los parámetros definidos, comprobando el adecuado funcionamiento de los sistemas y su posterior mantenimiento.**

5. Seguridad de infraestructuras, sistemas e información.:

- a. **Definir la arquitectura de seguridad de red, acceso a la red y las políticas de monitorización, estableciendo y dictaminando, con la colaboración de la Dirección y del resto de responsables de área, los accesos permitidos y**

denegados que tienen los trabajadores de la empresa a la red informática de la organización.

- b. Configurar los equipos en Red con el fin de asegurar que los datos se almacenan y guardan en el servidor para impedir pérdidas de información relevante.**
 - c. Definir y administrar el desarrollo y aplicación de la Política de Ciberseguridad. Crear políticas y procedimientos de copias de seguridad y recuperación de datos.**
 - d. Planificar y ejecutar la copia de datos de la organización utilizando el método más adecuado para garantizar su permanencia y recuperación.**
 - e. Prestar especial atención a los procesos que sean sensibles a la documentación confidencial y todo lo relativo al cumplimiento de las reglamentaciones que sean aplicables en correspondencia con las atribuciones del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).**
- 6. Facilitar a los responsables área la ayuda necesaria que les permita realizar los proyectos y trabajos de su responsabilidad, sin trabas y con agilidad.**
 - 7. Formar, concienciar y sensibilizar a la organización en materia de seguridad de la información.**
 - 8. Asumir la asignación temporal de funciones, según la necesidad de la organización y presupuesto definido para la realización de determinadas actividades o proyectos.**
 - 9. Buscar soluciones, de forma individual o en colaboración, a las incidencias, cambios e imprevistos que se producen, tanto en el trabajo diario como en el contexto de la entidad (económico, social, cultural, etc.).**
 - 10. Compartir y poner en común aquellos contenidos y actuaciones realizadas en su puesto de trabajo que son necesarios para que otras funciones logren sus objetivos.**
 - 11. Formar parte de los Comités de Trabajo que en su caso corresponda, realizando las funciones propias del mismo, con el objetivo de debatir y aprobar propuestas que permitan la mejora en la Entidad.**
 - 12. Puntualmente, realizar cuantas actividades directa o indirectamente relacionadas con sus responsabilidades específicas sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos o el desarrollo de su misión, o las que le sean encomendadas por su superior jerárquico (Dirección).”**

SEGUNDA: Que la suma correspondiente al apartado de la formación y perfeccionamiento debería alcanzar un total de 10.7 puntos, teniendo en cuenta la siguientes baremaciones:

Formación y perfeccionamiento		
Curso	Horas	Puntos
Gestiona - Nociones básicas	143	1
FEU - Gestión de Fondos Europeos	64	0,5
INAP - Agenda 2030 y desarrollo sostenible en administraciones públicas	20	0,15
INAP - Prevención de la violencia contra las mujeres	15	0,15
ITI - Desarrollo de soluciones Big Data Analytics	40	0,25
ITI - Introducción al Machine Learning con Python	24	0,15
Formación Permanente en Big Data Analytics	15 cursos	3,5
LABORA - Soft skills	25h x 20	5
	Puntos formación	10,7

En la anterior tabla se describe cada uno de los cursos puntuables en base a la duración de los mismos. La totalidad de los cursos llevados a cabo, se tratan de cursos de especial importancia para el desarrollo de las funciones del puesto ofertado, estando relacionados con la gestión de recursos públicos, el conocimiento de los diferentes programas de proyectos nacionales y europeos, las nuevas tecnologías como el Big Data y la IA, la gestión de grandes bases de datos. También los cursos de prevención de violencia de género y los de otras herramientas transversales (Soft skills) son de gran importancia. Gestiona es la plataforma tecnológica de la empresa esPublico, que permite transformar y modernizar la Administración Pública Local, haciendo posible y real una tramitación electrónica y gestión documental de cualquier entidad de modo avanzado e innovador. Los 20 cursos de formación de Soft Skills, de 25 horas, deberían de contar a 0.25 por curso, lógicamente sumando un total de 5 puntos. Puede que por error en la definición de las bases, que dicen: ▪ A partir de 300 horas o más: 3 puntos ... ▪ Entre 25 horas y 50 horas: 0,25 puntos ▪ Entre 15 horas y 25 horas: 0,15 puntos La baremación establecida en las bases puede llevar a



confusión al establecer una puntuación de 0.15 o de 0.25 a un curso de 25 horas. La experiencia en la ponderación y puntuación de otros concursos públicos y el sentido común dictan que los cursos se puntúan a 0.15 si son de entre 15 y 24 horas, y a 0.25 si son de 25 a 49 horas, así sucesivamente. En caso de duda en cuanto al error, el comité tiene la última decisión y apelo a la lógica de que un curso de 25 h puntúe como 0.25, del mismo modo que un curso de 15 horas puntúa 0.15, y un curso de 300 puntúe 3 puntos, y no 2. El máster de formación permanente, al no ser un máster universitario oficial, no puede ser considerado en el apartado de titulaciones, pero se entiende que sus sucesivos cursos o módulos, debidamente detallados en documento adjunto en tiempo y forma, están cursados y superados, como bien define el director del máster, el catedrático Jon Ander Gómez. Además, están plenamente relacionados con las TIC y siendo formación de vital importancia para la plaza ofertada. Por tanto, teniendo en cuenta las anteriores alegaciones, considero que la puntuación final de la fase 2, de Méritos, debería de reflejarse de la siguiente forma: a. Experiencia profesional: 5.125 puntos b. Formación y perfeccionamiento: 10.7 puntos c. Valenciano: 3 puntos d. Otros idiomas comunitarios: 3 puntos e. Titulación adicional: 1 punto sumando un total de 22.825 puntos. Por todo lo expuesto, SOLICITO al Órgano Técnico de Selección que admite este escrito, que considere las alegaciones y que, si así lo cree oportuno, que rectifique los puntos alegados.

Vista la alegación, en las bases que rigen el proceso, clausula quinta 2ª Fase Presentación y Valoración de méritos, en relación al apartado "Formación y Perfeccionamiento" se establece:

"a) Formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 12 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté relacionado con las funciones del puesto que se convoca, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona aspirante y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo público o privado, conforme a la siguiente escala:

- ***A partir de 300 horas o más: 3 puntos***
- ***Entre 200 horas y 300 horas: 2 puntos***
- ***Entre 100 horas y 200 horas: 1 punto***
- ***Entre 75 horas y 100 horas: 0,75 puntos***
- ***Entre 50 horas y 75 horas: 0,50 puntos***
- ***Entre 25 horas y 50 horas: 0,25 puntos***



- **Entre 15 horas y 25 horas: 0,15 puntos**

En ningún caso, se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan, ni cursos de idiomas.

La puntuación máxima en este apartado será de 12 puntos. Una vez alcanzada la puntuación máxima de 12 puntos, no se tendrán en más cursos de formación y perfeccionamiento.”

Vistas las alegaciones de ambas personas candidatas, el comité seleccionador ACUERDA:

- PRIMERO: admitir el error de las bases en la escala contenida, y decide aplicar la opción más favorable en la baremación, quedando esta de la siguiente forma:
 - ***A partir de 300 horas o más:3 puntos***
 - ***Entre 200 horas y 299 horas: 2 puntos***
 - ***Entre 100 horas y 199 horas: 1 punto***
 - ***Entre 75 horas y 99 horas: 0,75 puntos***
 - ***Entre 50 horas y 74 horas: 0,50 puntos***
 - ***Entre 25 horas y 49 horas: 0,25 puntos***
 - ***Entre 15 horas y 24 horas: 0,15 puntos***
- SEGUNDO: proceder a revisar las baremaciones de ambas personas candidatas, atendiendo a la literalidad de las bases.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

XX.XXX.907-B		
Experiencia Profesional	Funciones	Observaciones
Fundación centro de estudios ambientales del Mediterraneo	Propias del puesto de colaborador investigador	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
Fundación ValenciaPort	Propias del puesto de técnico de proyectos	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
Suterra Europe Biocontrol S.L.	No se especifican funciones	No procede su baremación
Ayuntamiento de Foios	Propias del puesto de técnico de gestión y captación de fondos europeos	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana	Propias del puesto de técnico en I+D+i	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
Johns Hopkins University	Propias del puesto de Investigador asociado	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
Columbia University	Propias del puesto de Investigador asociado	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
Joint Research Centre - European Commission	Propias del puesto de Investigador	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
XX.XXX.253-T		
Experiencia Profesional	Funciones	Observaciones
VAERSA	No quedan acreditadas las funciones	No procede su baremación
Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana	Propias del puesto de técnico en I+D+i	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
TECHFriendly S.L.	Propias de Consultora Senior de proyectos	No procede su baremación porque no se corresponden con funciones similares al puesto
RFR	Propias de puesto de Ingeniera	Procede su baremación porque si son funciones propias del puesto
ARUP	Propias de puesto de Ingeniera donde desarrollaba sistemas de información de edificios y metodología BIM para maximizar y coordinación de los recursos	Procede su baremación porque si son funciones propias del puesto

La persona candidata XX.XXX.253-T, atendiendo a la literalidad de las bases obtendría la siguiente puntuación en “Experiencia Profesional”:

c) Experiencia en el sector privado correspondiente al mismo nivel de titulación y funciones propias del puesto ofertado: 0,05 puntos por mes trabajado.



NOMBRE EMPRESA	TOTAL DÍAS	TOTAL MESES	MESES COMPLETOS	MULTIPLICADOR	SUMA
RFR	360	12,00	12,00	0,05	0,60
ARUP	2513	83,77	83,00	0,05	4,15
					4,75

2. FORMACIÓN:

a) Formación y perfeccionamiento:

XX.XXX.907-B			
Formación y perfeccionamiento	Horas	Puntos	Observaciones
Gestiona nociones básicas			No se admite porque su contenido no está relacionado con las funciones del puesto
Programa de formación y capacitación: Especialista en Gestión de Fondos Europeos en las Entidades Locales Valencianas"	64	0,5	Se admite porque podría darse el caso que entre sus funciones pueda gestionar un proyecto de la entidad en el que se reciban fondos europeos.
Prevención de la violencia contra las mujeres	15	0,15	Se admite porque en el PIO de la entidad una de las medidas es la formación en la prevención de la violencia de género.
Cursos/ Asignaturas/Módulos Máster de Formación Permanente en Big Data Analytics			No se admite atendiendo a lo establecido en las bases: "En ningún caso, se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan, ni cursos de idiomas".
Desarrollo de soluciones Big Data Analytics	40	0,25	Se admite porque su contenido está relacionado con las funciones del puesto
Introducción al Machine Learning con Python	24	0,15	Se admite porque su contenido está relacionado con las funciones del puesto
SQL and Relational Databases 101			No se puede baremar porque en el certificado no constan las horas
Introduction to Data Science			No se puede baremar porque en el certificado no constan las horas
Capacidad de adaptación, flexibilidad y adaptación	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Competencias en la búsqueda de empleo			No se admite porque es una competencia personal que no está relacionada con las funciones del puesto
Comunicación escrita	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Design Thinking	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Entrenamiento de la autoestima y autocontrol			No se admite porque es una competencia personal que no está relacionada con las funciones del puesto
Ética profesional: fomento de los valores personales, integridad. Coherencia	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Gestión eficaz del tiempo	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Habilidades interculturales en el trabajo	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Liderazgo. Dirección de equipos de trabajo	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Mejora en la eficiencia profesional	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Pensamiento crítico en el entorno laboral	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Pensamiento positivo ¿optimismo y entusiasmo?			No se admite porque es una competencia personal que no está relacionada con las funciones del puesto
Presentaciones en público eficaces	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Resolución de conflictos en el trabajo. Mejora del rendimiento	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Técnicas para el afrontamiento del estrés	25	0,25	No se admite porque es una competencia personal que no está relacionada con las funciones del puesto
Técnicas y habilidades de Comunicación	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Técnicas y habilidades de negociación	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Toma de decisiones: cómo afrontar el proceso de decisión	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Trabajo en equipo	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
Autonomía e innovación laboral. Iniciativa y creatividad	25	0,25	Se admite porque es una competencia transversal relacionada con las funciones del puesto
TOTAL		5,3	



Formación y perfeccionamiento	Horas	Puntos	Observaciones
XX.XXX.253-T Introducción a la programación de sitios web dinámicos con PHP y MYSQL	30	0,25	Se admite porque su contenido está relacionado con las funciones del puesto
Habilidades para la transición verde			No se admite porque su contenido no está relacionado con las funciones del puesto
TOTAL		0,25	

b) Conocimiento del valenciano:

Conocimiento del valenciano	Nivel	Puntuación
XX.XXX.907-B	C2	3
XX.XXX.253-T	C1	2,5

c) Conocimiento de idiomas comunitarios

Conocimiento de idiomas comunitarios	Idioma/Nivel	Puntuación	Total puntuación según bases
XX.XXX.907-B	Inglés / C2	2	3
	Italiano / B2	1,5	
XX.XXX.253-T	Inglés / C2	2	3
	Francés / C1	2	

d) Titulación académica adicional exigida en la convocatoria

Titulación académica adicional a la exigida en la convocatoria	Titulación	Observaciones	Puntuación según bases
XX.XXX.907-B	Máster universitario de educación secundaria	No es una titulación STEM	
XX.XXX.253-T	Máster Ingeniería. Especialidad trabajos públicos	Titulación STEM	1
	Diplomada en Arquitectura	Titulación STEM	1

Tras la revisión de la baremación de méritos, la puntuación total de las personas candidatas al proceso es la siguiente:

2ª FASE BAREMACIÓN DE MÉRITOS						
PERSONA CANDIDATA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS COMUNITARIOS	TITULACIÓN ACADEMICA ADICIONAL	TOTAL
XX.XXX.907-B	0	5,3	3	3		11,3
XX.XXX.253-T	4,75	0,25	2,5	3	2	12,5

Tras la revisión el comité seleccionador ACUERDA, que dado que tras la revisión realizada de los méritos presentados por ambas personas candidatas y teniendo en cuenta la literalidad de las bases que rigen el proceso de selección de Jefe/a de infraestructuras técnicas, sistemas y comunicaciones, han cambiado las puntuaciones de la 2ª Fase Baremación de Méritos de las personas candidatas, se publique la presente acta y se les dé traslado de esta las personas candidatas. A continuación, se procede a abrir un **periodo de audiencia de 10 días naturales**, a contar desde el día siguiente de la publicación del acta, para que las personas candidatas puedan, si así lo consideran oportuno, manifestar o revisar/aportar la documentación, si lo consideran conveniente, a fin de tratar de acreditar los méritos presentados y que no hayan sido valorados conforme a la literalidad de las bases de selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13:59h, del día de la fecha.

Fdo. Juan Miguel Navarro Royo Presidente del comité seleccionador	Fdo. Marta Chillarón Escrivá Vocal 1ª del comité seleccionador
Fdo. Fermín Vicente Cerezo Peco Vocal 2º del comité seleccionador	Fdo. María Jesús Sánchez González Secretaria de comité seleccionador